

REFERENCIA: PETICIÓN DE HERENCIA

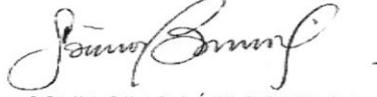
DEMANDANTE: JAIME ORLANDO POLANCO MANCIPE E IVAN DANILO SALCEDO MANCIPE

DEMANDADA: CLARA INES MANCIPE PERILLA, FELIX ANTONIO MANCIPE PERILLA, VICTOR MANUEL SOSA VELASQUEZ y HENRY SOSA VELASQUEZ

CAUSANTE: JOSE DEL CARMEN SOSA MANCIPE

RADICACIÓN: 1529931840012023-0004400

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con diligencias de citación para notificación personal. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Las diligencias de citación para notificación personal de los demandados CLARA INES MANCIPE PERILLA y FELIX ANTONIO MANCIPE PERILLA cumplen los requisitos del numeral 3º del artículo 291 del CGP, cuya comunicación les fue entregada el veintinueve (29) de septiembre anterior.

Como quiera que los citados no comparecieron dentro de la oportunidad señalada en la comunicación enviada, procédase a la notificación por aviso, poniéndoles de presente la posibilidad que tienen de solicitar en la secretaria del Juzgado, el suministro de la reproducción de la demanda y sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda de conformidad con lo señalado en el inciso 2º del artículo 91 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 079 del veinte (20) de octubre de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria